

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Traslado de Excepciones Previas
Proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	050313189001-2016/00179-00
Demandado:	Luis Anibal Osorio Jaramillo
Demandante:	Israel Octavio Hernández Pineda

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del CGP, traslado liquidación crédito.

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO AMALFI, ANTIOQUIA LISTA N. 5 TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P

PROCESO	RADICADO	Demandante	Demandado	ASUNTO
Ejc.Laboral	2016-	Luis Anibal	Israel	Corre traslado
	00179	Osorio	Octavio	03 días
		Jaramillo	Hernández	Liquidación
			Pineda	crédito

/documents/36546412/1143 22848/01AutoCorreTraslad o.pdf/230cc57a-01e7-4ec4ae30-f4183eb6eb36

FIJADO 11 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 AM DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO SECRETARIO

INICIO TRASLADO: 12 de julio de 2022

FIN TRASLADO: 14 julio de 2022